

Aldesa Sociedad Titularizadora, S. A.

**Estados financieros y
opinión de los auditores**

31 de diciembre de 2017

Aldesa Sociedad Titularizadora S. A.

**Estados financieros y
opinión de los auditores**

31 de diciembre de 2017

Aldesa Sociedad Titularizadora S. A.

Índice de contenido

| | Cuadro | Página |
|--|---------------|---------------|
| Informe de auditoría emitido por el contador público Independiente | | 1 |
| Estado de posición financiera | A | 4 |
| Estado de resultados integrales | B | 5 |
| Estado de cambios en el patrimonio | C | 6 |
| Estado de flujos de efectivo | D | 7 |
| Notas a los estados financieros | | 8 |
| Informe del contador público independiente sobre el control interno | | 26 |
| Informe del contador público independiente sobre el cumplimiento de leyes, reglamentos y normativa | | 29 |
| Cédula resumen de asientos de reclasificación | Anexo 1 | 31 |

Informe de auditoría emitido por un auditor independiente

A la Junta Directiva de
Aldesa Sociedad Titularizadora, S.A.
y la Superintendencia General de Valores

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Aldesa Sociedad Titularizadora, S.A. (la Sociedad), que comprenden el estado de posición financiera al 31 de diciembre de 2017, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio de seis meses terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica que es aplicable a nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros no se presentan comparativos debido a que corresponden al primer periodo de operaciones de la Sociedad.

Párrafo de énfasis – Base de contabilidad

Llamamos la atención sobre la Nota 2 de los estados financieros, que describe las bases de la contabilidad. Los estados financieros están preparados en cumplimiento de lo requerido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL). Consecuentemente los estados financieros pueden no ser adecuados para otros propósitos.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno corporativo de la Sociedad en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia General de Valores, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si los responsables del gobierno corporativo tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo de la Sociedad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría que planificamos y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

El socio del encargo de la auditoría que origina este informe de auditoría emitido por un auditor independiente es Fabián Zamora Azofeifa.



San José, Costa Rica
22 de febrero de 2018

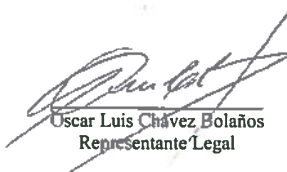
Distancia firmado por
Fabián Zamora Azofeifa No.2186
Pol. 0116 FIG 7 V.30-9-2018
Timbre Ley 6663 \$1.000
Adherido al original



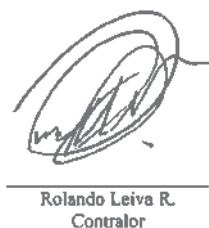
Aldesa Sociedad Titularizadora S. A.
Estado de posición financiera
Al 31 de diciembre
 (en colones sin céntimos)

| | Notas | 2017 |
|--|--------|-----------------------------|
| Activo | | |
| Disponibilidades | | ₡ 9,202,853 |
| Depósitos a la vista en entidades financieras del país | 7 | 9,202,853 |
| Inversiones en instrumentos financieros | | 121,177,098 |
| Inversiones disponibles para la venta | 8 | 121,177,098 |
| Total activo | | <u>130,379,951</u> |
| Pasivo y patrimonio | | |
| Pasivo | | |
| Cuentas por pagar y provisiones | | |
| Cuentas y comisiones por pagar diversas | 9 | 39,868 |
| Impuesto diferido | 10 | 30,534 |
| Total pasivo | | <u>70,402</u> |
| Patrimonio | | |
| Capital social y capital mínimo funcionamiento | 11 | 130,000,000 |
| Capital pagado | | 130,000,000 |
| Ganancias (pérdidas) no realizadas | | 610,678 |
| Ganancias (pérdidas) no realizadas | 8 y 10 | 610,678 |
| Ajustes por impuesto diferido | | (30,534) |
| Ajustes por impuesto diferido | 10 | (30,534) |
| Resultado del periodo | | (270,595) |
| Resultado neto del periodo | | (270,595) |
| Total patrimonio | | <u>130,309,549</u> |
| Total pasivo y patrimonio | | ₡ <u>130,379,951</u> |

Las notas son parte integrante de los estados financieros



Oscar Luis Chávez Bolaños
Representante Legal



Rolando Leiva R.
Contralor

CPI# 144133



Bernarda Vargas C.
Auditora Interna



Aldesa Sociedad Titularizadora, S. A.

Estado de resultados integrales
 Por el periodo de seis meses terminado el 31 de diciembre
 (en colones sin céntimos)

| | Notas | 2017 |
|---|-------|-------------------------|
| Gastos financieros | | |
| Pérdidas por diferencia cambiaria, neta | 12 | <u>1,963</u> |
| Total de gastos financieros | | <u>1,963</u> |
| Resultado financiero | | (1,963) |
| Gastos de administración | | |
| Gastos por servicios externos | 13 | 228,764 |
| Gastos generales | 14 | <u>39,868</u> |
| Total gastos administrativos | | <u>268,632</u> |
| Resultado operacional neto antes de impuestos | | (270,595) |
| Ingreso por impuesto sobre la renta diferido | | 0 |
| Impuesto sobre la renta | | 0 |
| Otros impuestos no deducibles | | <u>0</u> |
| Resultado del período | ¢ | <u><u>(270,595)</u></u> |
| Otros resultados integrales | | |
| Ajuste por valuación de inversiones disponibles para la venta | | <u>580,144</u> |
| Otros resultados integrales | | 580,144 |
| Resultados integrales totales del periodo | ¢ | <u><u>309,549</u></u> |

Las notas son parte integrante de los estados financieros.


 Oscar Luis Chávez Bolaños
 Representante Legal


 Rolando Leiva R.
 Contralor


 Bernarda Vargas C.
 Auditora Interna

Aldesa Sociedad Titularizadora, S. A.

Estado de cambios en el patrimonio
 Por el periodo de seis meses terminado el 31 de diciembre
 (en colones sin céntimos)

| | Capital social | Aportes de socios | Reserva patrimoniales | Ganancias (perdidas) no realizadas | Resultados acumulados de ejercicios anteriores | Total |
|--|----------------|-------------------|-----------------------|------------------------------------|--|-------------|
| Saldo al 31 de diciembre del 2016 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aumento de capital social | 130,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 130,000,000 |
| Resultado del periodo | 0 | 0 | 0 | 0 | (270,595) | (270,595) |
| Subtotal | 130,000,000 | 0 | 0 | 0 | (270,595) | 129,729,405 |
| Otros resultados integrales: | | | | | | |
| Ganancias no realizadas | 0 | 0 | 0 | 610,678 | 0 | 610,678 |
| Ajuste por impuesto diferido | 0 | 0 | 0 | (30,534) | 0 | (30,534) |
| Subtotal | 0 | 0 | 0 | 580,144 | 0 | 580,144 |
| Saldo al 31 de diciembre del 2017 | 130,000,000 | 0 | 0 | 580,144 | (270,595) | 130,309,549 |

Las notas son parte integrante de los estados financieros.


 Oscar Luis Chávez Bolaños
 Representante Legal


 Rolando Leiva R.
 Contralor


 Bernarda Vargas C.
 Auditora Interna



Aldesa Sociedad Titularizadora, S. A.

Estados de flujos de efectivo
Por el periodo de seis meses terminado el 31 de diciembre
(en colones sin céntimos)

| | Notas | 2017 |
|---|-------|---------------------------|
| Flujos de efectivo de las actividades de operación | | |
| Resultado del período | ¢ | (270,595) |
| Variación en los pasivos aumento o (disminución) | | |
| Cuentas y comisiones por pagar | | 39,868 |
| Flujos netos de efectivo (usado) en actividades de operación | | <u>(230,727)</u> |
| Flujo de efectivo en actividades de inversión | | |
| Instrumentos financieros | | 610,678 |
| Flujo neto de efectivo provisto en actividades de inversión | | <u>610,678</u> |
| Flujo de efectivo en actividades financieras | | |
| Aportes de capital recibidos en efectivo | | 130,000,000 |
| Flujo neto de efectivo provisto en actividades financieras | | <u>130,000,000</u> |
| Variación neta de efectivo y demás equivalentes al efectivo | | 130,379,951 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año | | 0 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año | 6 ¢ | <u><u>130,379,951</u></u> |

Las notas son parte integrante de los estados financieros


Oscar Luis Chávez Bolaños
Representante Legal


Rolando Leiva R.
Contralor


Bernarda Vargas C.
Auditora Interna

Aldesa Sociedad Titularizadora S. A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2017
(en colones sin céntimos)

Nota 1 - Constitución y operaciones

Aldesa Sociedad Titularizadora S.A. (la Sociedad) fue constituida como sociedad anónima el 30 de junio de 2017 bajo las leyes de la República de Costa Rica con la finalidad de ejercer la titularización de toda clase de activos subyacentes. Se encuentra localizada en San José, Costa Rica. Su página de Internet es www.aldesa.com.

Como Sociedad Titularizadora está supeditada a las disposiciones de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y a la supervisión de la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).

Al 31 de diciembre de 2017 la Sociedad no tiene funcionarios.

Al 31 de diciembre de 2017 la Sociedad tenía en proceso de aprobación ante la SUGEVAL los siguientes fideicomisos:

a) Fideicomiso de Titularización Humboldt

El Fideicomiso de Titularización Humboldt es el vehículo de propósito especial, mediante el cual se realiza un proceso de titularización en el cual la Asociación Institución Cultural Germano Costarricense cede al vehículo de propósito especial (Fideicomiso de Titularización Humboldt), hasta un monto mensual pre-establecido de los flujos futuros de ingresos que recibe en relación con: matrículas y mensualidades.

Con los recursos obtenidos de este proceso de titularización la Asociación Institución Cultural Germano Costarricense busca obtener los recursos financieros para completar el presupuesto establecido para la construcción del Nuevo Edificio para Primaria, el Anfiteatro, Parqueo y Terminal de Busetas.

b) Fideicomiso de Titularización FISA

El Fideicomiso de Titularización FISA es el vehículo de propósito especial, mediante el cual se realiza un proceso de titularización con el cual Fomento Inmobiliario FISA, S.A cede incondicionalmente y sin responsabilidad al vehículo de propósito especial los flujos futuros parciales originados en arrendamientos de 13 de los inmuebles propiedad de FISA.

El propósito de este proceso de titularización es obtener, mediante la colocación de valores de oferta pública, los recursos financieros para comprar esos flujos al Fomento Inmobiliario FISA, S.A. y dotarlo así de recursos para poder cancelar sus pasivos bancarios vigentes con garantía en el fideicomiso a su nombre; y recursos frescos para el desarrollo de actividades productivas propias de su grupo empresarial.

Nota 2 - Bases de presentación y políticas contabilidad

a) Bases de presentación

La situación financiera y el resultado de operación se presentan con base en las disposiciones reglamentarias y normativas emitidas por el CONASSIF y la SUGEVAL.

b) Políticas contables importantes

Las políticas contables más importantes se resumen a continuación:

b 1 . Moneda y regulaciones cambiarias

Los registros de contabilidad son llevados en colones costarricenses (¢), que es la moneda de curso legal en la República de Costa Rica. Las transacciones en monedas extranjeras se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción y los saldos pendientes a la fecha del cierre son ajustados al tipo de cambio vigente a esa fecha; la diferencia de cambio resultante es liquidada por resultados de operación.

b 2 . Uso de estimaciones

Las disposiciones reglamentarias y normativas emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la SUGEVAL requieren el registro de estimaciones y supuestos que afectan los importes de ciertos activos y pasivos, así como la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, y los montos de los ingresos y gastos durante el período.

Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

b 3 . Equivalentes de efectivo

Las actividades de operación en el estado de flujos de efectivo se presentan por el método indirecto. Para este propósito se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo el saldo del rubro de disponibilidades, los depósitos a la vista y a plazo y los valores invertidos y que mantienen madurez no mayor a dos meses.

b 4 . Inversiones en instrumentos financieros

Instrumentos financieros no derivados:

Clasificación:

La normativa actual requiere registrar las inversiones en valores como disponibles para la venta; se valúan a precio de mercado utilizando vectores de precios proporcionados por entidades especializadas en este tipo de servicios (nivel 1).

Medición:

El efecto de la valuación a precio de mercado de las inversiones disponibles para la venta se incluye en una cuenta patrimonial.

Los reportos tripartitos no se valúan a precio de mercado.

Las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar se registran al costo amortizado, el cual se aproxima o es igual a su valor de mercado.

La compra y venta de activos financieros por la vía ordinaria se registran por el método de la fecha de liquidación, que es aquella en la que se entrega o recibe un activo.

Reconocimiento:

Los instrumentos financieros son registrados inicialmente al costo incluido los costos de transacción. Para los activos financieros el costo es el valor justo de la contrapartida entregada. Los costos de transacción son los que se originan en la compra de las inversiones.

Desreconocimiento:

Un activo financiero es dado de baja cuando no se tenga control de los derechos contractuales que componen el activo. Esto ocurre cuando los derechos se aplican, expiran o ceden a terceros.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación especificada en el contrato ha sido pagada o cancelada, o haya expirado.

b 5 . Amortización de primas y descuentos

Las primas y descuentos de las inversiones en valores se amortizan por el método de interés efectivo.

b 6 . Reserva legal

De acuerdo con la legislación costarricense la Sociedad debe registrar una reserva equivalente a 5% de las utilidades netas de cada periodo hasta alcanzar 20% del capital social.

b 7 . Reconocimiento de ingresos

Las comisiones y los intereses sobre las inversiones se reconocen como ingresos cuando se devengan.

b 8 . Operaciones de mercado de liquidez

Corresponde a operaciones de muy corto plazo en las cuales se controla la liquidez a través de la Bolsa Nacional de Valores, S.A. (BNV). Cuando se obtiene un financiamiento se registra el pasivo correspondiente.

b 9 . Operaciones a plazo

El objetivo es garantizar rendimiento y plazo adecuados. Ambas partes deben dejar un margen de garantía de cumplimiento y si su precio varía se da una llamada a margen.

b 10 . Operaciones de reporto

Su objetivo es proporcionar liquidez temporal sin tener que deshacerse de instrumentos financieros. Los títulos se dejan en garantía en la CEVAL, se venden a hoy en menos de 100% y se acuerda el reporto tripartito a plazo.

Las operaciones de reporto se clasifican en activas y pasivas. Las activas representan inversiones de la Sociedad que le proporcionan liquidez a la contraparte. En la posición pasiva se busca liquidez, por lo que se reciben los fondos correspondientes registrándose un pasivo.

b 11 . Periodo fiscal

La Sociedad opera con el periodo fiscal del 1 de octubre al 30 de setiembre de cada año. El cambio de periodo ordinario a especial requiere una serie de requisitos y al 31 de diciembre de 2017 se está tramitando el cambio de periodo respectivo en el Ministerio de Hacienda. Con fecha 2 de febrero de 2018 la Administración Tributaria mediante la resolución No. 1405180387493 da por aprobada la solicitud para cambio de periodo ordinario a especial para Aldesa Sociedad Titularizadora S.A., por lo tanto; el periodo aprobado será del 1 de enero de un año al 31 de diciembre del mismo año.

Nota 3 - Diferencias más significativas en la base de presentación de estos estados financieros con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, NIC)

Para normar su implementación el CONASSIF emitió la Normativa Contable Aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, la SUGEVAL, la SUPEN, la SUGESE y a los emisores no financieros.

El CONASSIF ha establecido cuáles políticas contables deben ser utilizadas en los casos en que las normas incluyen tratamiento alternativo. Por otra parte, el CONASSIF establece la normativa contable de acuerdo con la versión de las NIIF que rigen a partir del 1 de enero de 2011, habiendo existido cambios a las NIIF que han regido posteriormente.

Las diferencias más importantes entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, NIC) y las regulaciones emitidas para las entidades supervisadas son las siguientes:

Norma Internacional de Contabilidad No. 7: Estado de flujos de efectivo

El CONASSIF requiere la aplicación del método indirecto para la elaboración del estado de flujos de efectivo, sin la opción de elegir el método directo, el cual también es permitido por las NIIF.

Norma Internacional de Contabilidad No. 17: Arrendamientos

Como valor de costo original de estos bienes se registra el valor presente de los pagos estipulados en el contrato descontado a la tasa de interés implícita en la operación.

La NIC 17 requiere que se registre el menor entre el valor presente de los pagos estipulados en el contrato descontado a la tasa de interés implícitos en la operación, o su valor de mercado.

Norma Internacional de Contabilidad No. 37: Provisiones, activos y pasivos contingentes

La NIC 37 requiere que las provisiones se reconozcan al valor presente de las erogaciones futuras que se realizarían como parte del pago de beneficios económicos. El catálogo de cuentas homologado requiere el reconocimiento de la obligación presente.

Norma Internacional de Contabilidad No. 38: Activos intangibles

Las aplicaciones automatizadas deben ser amortizadas sistemáticamente por el método de línea recta, en el transcurso del periodo en que se espera produzcan beneficios económicos para la entidad, el cual no puede exceder de cinco años. Similar procedimiento y plazo debe utilizarse para la amortización de la plusvalía adquirida.

La NIC 37 permite diferentes métodos para distribuir el importe depreciable de un activo, en forma sistemática, a lo largo de su vida útil. La vida útil de las aplicaciones automatizadas podría ser superior a cinco años como lo establecen las normas del CONASSIF.

Por otra parte, las NIIF no requieren que la plusvalía sea amortizada; requieren que sea evaluada por deterioro anualmente.

Norma Internacional de Contabilidad No. 39: Instrumentos financieros reconocimiento y medición

El CONASSIF requiere que las inversiones en instrumentos financieros se mantengan como disponibles para la venta. La SUGEVAL y la SUGEF permiten clasificar otras inversiones como instrumentos financieros mantenidos para negociar, siempre que exista manifestación expresa de su intención para negociarlos en un plazo que no supere noventa días contados a partir de la fecha de adquisición. La SUPEN no permite otra clasificación que no sea como disponibles para la venta. La contabilización de derivados requiere que se reconozcan como mantenidos para negociación excepto los que sean contratos de garantía financiera o hayan sido designados como instrumentos de cobertura y cumplan las condiciones para ser eficaces. Asimismo, podrían permanecer más de noventa días de acuerdo con la NIC 39, ya que esta norma se refiere solamente a su venta en un futuro cercano y no indica plazo.

La NIC 39 requiere reclasificar los instrumentos financieros de acuerdo con su tenencia, lo que podría implicar otras clasificaciones posibles como lo son mantenidas al vencimiento y al valor razonable con cambios en el estado de resultados.

Nota 4 - Operaciones con partes relacionadas

Al 31 de diciembre la Sociedad tiene las siguientes operaciones con partes relacionadas:

| | 2017 |
|---|-----------------|
| Pasivos | |
| Cuentas por pagar, Servicios Corporativos GBA, S.A. | ϕ 18,500 |
| Cuenta por pagar, Aldesa Corporación de Inversiones, S.A. | 21,368 |
| Total pasivo | ϕ 39,868 |

Nota 5 - Activos y pasivos en dólares

El resumen de los activos y pasivos monetarios denominados en dólares de los Estados Unidos de América al 31 diciembre es el siguiente:

| | | |
|-----------------------------|-------------|---------------------|
| | | 2017 |
| Activos | US\$ | 1,602 |
| Pasivos | | 0 |
| Posición neta activa | US\$ | <u>1,602</u> |

Al 31 de diciembre de 2017 las cuentas en dólares de los Estados Unidos de América fueron valuadas al tipo de cambio de compra de ¢566.42 por cada US\$1.00 respectivamente.

Nota 6 - Equivalentes de efectivo

A continuación, se presenta una conciliación del saldo de las cuentas de disponibilidades e inversiones en instrumentos financieros del estado de posición financiera y el efectivo y equivalentes del estado de flujos de efectivo:

| | | |
|--|----------|---------------------------|
| | | 2017 |
| Caja y bancos | ¢ | 9,202,853 |
| Inversiones en valores negociables | | 121,177,098 |
| Total, efectivo y equivalentes en el estado de posición financiera | | 130,379,951 |
| Inversiones a más de 60 días | | 0 |
| Efectivo y equivalentes en el estado de flujos de efectivo | ¢ | <u>130,379,951</u> |

Nota 7 - Disponibilidades

Al 31 diciembre el saldo en disponibilidades corresponde a:

| | | |
|--|---|-------------------------|
| | | 2017 |
| Cuentas corrientes en entidades financieras privadas | ¢ | 9,202,853 |
| | | <u>9,202,853</u> |

Nota 8 - Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros se mantienen como disponibles para la venta y están representadas como se detalla a continuación:

| Al 31 de diciembre de 2017 | | | |
|------------------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| Emisor | Instrumento | Vencimiento | Costo |
| Fondo de Inversión Aldesa | | | |
| Liquidez Público Colones | FI-000000273 | N/A | ¢ 120,000,000 |
| Fondo de Inversión Aldesa | | | |
| Liquidez Dólares | ALDCPdBFI | N/A | 566,420 |
| | | | 120,566,420 |
| Ganancias (pérdidas) no realizadas | | | 610,678 |
| | | | ¢ <u>121,177,098</u> |

Nota 9 - Cuentas y comisiones por pagar diversas

Las cuentas y comisiones por pagar diversas al 31 de diciembre consisten en:

| | 2017 |
|--|-----------------|
| Cuentas por pagar, Servicios Corporativos GBA, S.A. | ¢ 18,500 |
| Cuentas por pagar, Aldesa Corporación de Inversiones, S.A. | 21,368 |
| | <u>¢ 39,868</u> |

Nota 10 - Impuesto diferido

Al 31 de diciembre se generó un pasivo por impuesto sobre la renta diferido por la ganancia no realizada por valuación de inversiones disponibles para la venta según se muestra a continuación:

| | 2017 |
|--|-----------------|
| Ganancias no realizadas por valuación de inversiones disponibles para la venta | ¢ 610,678 |
| Tasa de impuesto | 5% |
| | <u>¢ 30,534</u> |

Nota 11 - Capital social

Al 31 de diciembre de 2017 el capital social de la Sociedad es ¢130,000,000; constituido por 130,00 acciones comunes y nominativas con valor nominal de ¢1,000 cada una, totalmente suscritas y pagadas. La Sociedad cumple con los requisitos establecidos en cuanto al capital mínimo requerido.

De acuerdo con la normativa de la SUGEVAL la Sociedad ha cumplido con los requerimientos de capital establecidos por la normativa.

Nota 12 - Pérdidas por diferencial cambiario, neto

Por el periodo de seis meses terminado el 31 de diciembre el detalle de las ganancias y pérdidas netas del periodo es el siguiente:

| | 2017 |
|--|------------------|
| Ganancias por diferencial cambiario | ¢ 9,617 |
| Pérdidas por diferencial cambiario | (11,580) |
| Ganancias por diferencial cambiario neto | <u>¢ (1,963)</u> |

Nota 13 - Gastos por servicios externos

Por el periodo de seis meses terminado el 31 diciembre el detalle es el siguiente:

| | 2017 |
|-----------------------------|------------------|
| Otros servicios contratados | ¢ 228,764 |
| | <u>¢ 228,764</u> |

Nota 14 - Gastos generales

Por el periodo de seis meses terminado el 31 diciembre el detalle es el siguiente:

| | 2017 |
|--------------------------|-----------------|
| Materiales y suministros | ¢ 18,500 |
| Impuestos no deducibles | 21,368 |
| | <u>¢ 39,868</u> |

Nota 15 - Constitución de grupo financiero

Al 31 de diciembre de 2017 Aldesa Sociedad Titularizadora está gestionando los permisos en SUGEVAL para adherirse a Grupo Bursátil Aldesa, S.A., que fue aprobado como grupo financiero mediante acuerdo del CONASSIF en sesión 113-99 celebrada el 20 de setiembre de 1999.

El grupo financiero está constituido por Aldesa Puesto de Bolsa, S.A., Aldesa Sociedad de Fondos de Inversión, S.A., y Aldesa Fideicomisos, S.A.

Nota 16 - Exposición y control al riesgo

Las NIIF requieren revelaciones relacionadas con los riesgos que afectan los instrumentos financieros; riesgos que se relacionan con la capacidad de recibir o pagar flujos de efectivo en el futuro. A continuación, se detallan los riesgos que podrían presentarse en la Sociedad:

Riesgo de mercado:

El riesgo de mercado está asociado con la posibilidad de que un inversionista sufra pérdidas debido a factores que afecten los mercados financieros. El Riesgo de Mercado no puede ser eliminado a través de la diversificación, sin embargo si puede darse una protección para reducir sus efectos. Riesgos de mercado incluyen: recesiones económicas, inestabilidad política, cambios en tasas de interés, movimientos en monedas, ataques terroristas, entre otros.

Para el análisis y seguimiento a este riesgo, se cuenta con un análisis diario del mercado en conjunto con el Departamento de Estrategia, donde se sigue el comportamiento de indicadores tales como producción, variables financieras, comportamiento de las curvas de rendimiento, tasas de interés y tipos de cambio. Adicionalmente en reuniones el Gerente de Riesgo forma parte de la Comisión de Estrategia, como invitado, donde se analizan los principales indicadores que influyen en las inversiones.

La estrategia para controlar este tipo de riesgo se basa en un adecuado control de la volatilidad asociada a los factores de riesgo y de la sensibilidad del valor de los activos ante estos cambios

En cuanto al riesgo de precio, actualmente no existe requerimiento de capital por este, ya que no se tienen inversiones a las que haya que calcularles este riesgo. En riesgo de crédito, la Sociedad Titularizadora mantiene dos fondos de inversión, uno en colones por 120,609,619 colones y otro en dólares por 567,469 colones, ambos de la sociedad administradora de Aldesa.

En el riesgo de tipo de cambio, el requerimiento de capital fue de 90,730 colones, representado un 0.07% del capital base.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez está asociado al posible descalce entre activos con vencimientos a largo plazo y pasivos con vencimientos a corto plazo.

La estrategia para controlar este tipo de riesgo se fundamenta en poseer activos financieros cuyas transacciones en bolsa sean altamente bursátiles. Además, los activos deben poseer una estructura de pagos futuros tal que permite hacer frente a los retiros de clientes sin que se produzca el descalce de flujos de efectivo y sin que afecte significativamente la rentabilidad. La Sociedad tiene en su cartera de inversiones fondos de inversión, de manera que garantizan con facilidad los recursos en el corto plazo.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es la posibilidad de que un emisor privado deje de pagar sus obligaciones y la negociación de sus valores sea suspendida. Ante esta situación, los inversionistas que hayan invertido en dichos valores deben excluir de su cartera los intereses devengados y no cobrados y el principal de dichos valores. Adicionalmente existe la posibilidad de que el deterioro en la calificación crediticia de un emisor afecte la valoración de los bonos emitidos.

Para gestionar este riesgo se hace uso de servicios de calificación externos; estas agencias proveen de una medida de la calidad del emisor, tomando en cuenta una serie de factores como: competitividad, manejo gerencial, fortaleza financiera, entre otros. Adicionalmente para emisores locales: se realiza un análisis trimestral de los emisores (entidades financieras principalmente), tomando en cuenta indicadores como: fichas CAMELS, estados financieros, fuentes de fondeo y factores macroeconómicos. Para los emisores que no cuentan con calificación se realiza un análisis cuyo objetivo es determinar la solidez financiera del mismo.

Riesgo operativo

El riesgo operativo es la pérdida potencial que se puede producir por fallas o deficiencias en los procesos, el personal, sistemas de información, controles internos o bien por acontecimientos externos.

La gestión de este riesgo se realiza mediante la metodología de riesgo operativo que considera las descripciones solicitadas por el regulador a través de una matriz de eventos operativos. Con esta información se realiza un mapa de riesgos operativos de la entidad, el cual se presenta en el Comité de Riesgos.

También se cuenta con una estructura de control interno que asegura el cumplimiento de las prácticas de gobierno corporativo y las normas de actuación y conducta establecidas en la entidad.

En conjunto con unidades como el Departamento de Calidad, la Auditoría Interna y las áreas involucradas se realizan planes de acción en caso de ser necesario, y se presenta en el Comité de Riesgos la matriz de riesgos operativos.

Asimismo, como parte de los requerimientos de capital por riesgo operativo solicitado en la suficiencia patrimonial al 31 de diciembre de 2017, fue de ¢57,884.

Nota 17 - Unidad monetaria

La unidad monetaria de la República de Costa Rica es el colón (¢); al 31 de diciembre de 2017 el tipo de cambio utilizados para la compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América eran ¢566.42 y ¢572.56.

Nota 18 - Normas internacionales de información financiera emitidas no implementadas

El CONASSIF ha establecido cuáles políticas contables deben ser utilizadas en los casos en que las normas incluyen tratamiento alternativo. Con fecha 4 de abril de 2013 se emite el C.N.S 1034/08 donde se establece que para el periodo que inicia el 1 de enero de 2014 se aplicarán las NIIF 2011 con excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la normativa aplicable a las entidades reguladas.

NIIF 9: Instrumentos financieros

El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros de manera que presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros de cara a la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad. La norma incluye tres capítulos referidos a reconocimiento y medición, deterioro en el valor de los activos financieros e instrumentos financieros de cobertura.

Esta Norma sustituye a la NIIF 9 de (2009), la NIIF 9 (2010) y la NIIF 9 (2013). Sin embargo, para los periodos anuales que comiencen antes del 1 de enero de 2018, una entidad puede optar por aplicar las versiones anteriores de la NIIF 9 en lugar de aplicar esta Norma, si, y solo si, la fecha correspondiente de la entidad de la aplicación inicial es anterior al 1 de febrero de 2015.

NIIF 15: Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes

Norma Internacional de Información Financiera NIIF 15, Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes, establece los principios de presentación de información útil a los usuarios de los estados financieros sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo que surgen de contratos de una entidad con sus clientes.

La NIIF 15 se aplicará a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF 15 deroga:

- (a) la NIC 11 Contratos de Construcción;
- (b) la NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias;
- (c) la CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes;
- (d) la CINIIF 15 Acuerdos para la Construcción de Inmuebles;
- (e) la CINIIF 18 Transferencias de Activos procedentes de Clientes; y
- (f) la SIC-31 Ingresos Permutas de Servicios de Publicidad.

Los ingresos de actividades ordinarias son un dato importante para los usuarios de los estados financieros, al evaluar la situación y rendimiento financieros de una entidad. Sin embargo, los requerimientos anteriores de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias en las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) diferían de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de los Estados Unidos de América (PCGA de los EE.UU.) y ambos conjuntos de requerimientos necesitaban mejoras. Los requerimientos de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias de las NIIF previas proporcionaban guías limitadas y, por consiguiente, las dos principales Normas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, NIC 18 y NIC 11, podrían ser difíciles de aplicar en transacciones complejas. Además, la NIC 18 proporcionaba guías limitadas sobre muchos temas importantes de los ingresos de actividades ordinarias, tales como la contabilización de acuerdos con elementos múltiples. Por el contrario, los PCGA de los EE.UU. comprendían conceptos amplios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, junto con numerosos requerimientos para sectores industriales o transacciones específicos, los cuales daban lugar, en algunas ocasiones, a una contabilización diferente para transacciones económicamente similares.

Por consiguiente, el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) y el emisor nacional de normas de los Estados Unidos, el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB), iniciaron un proyecto conjunto para clarificar los principios para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias y para desarrollar una norma común sobre ingresos de actividades ordinarias para las NIIF y los PCGA de los EE.UU., que:

- (a) eliminará las incongruencias y debilidades de los requerimientos anteriores sobre ingresos de actividades ordinarias;
- (b) proporcionará un marco más sólido para abordar los problemas de los ingresos de actividades ordinarias;
- (c) mejorará la comparabilidad de las prácticas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias entre entidades, sectores industriales, jurisdicciones y mercados de capitales;
- (d) proporcionará información más útil a los usuarios de los estados financieros a través de requerimientos sobre información a revelar mejorados; y
- (e) simplificará la preparación de los estados financieros, reduciendo el número de requerimientos a los que una entidad debe hacer referencia.

El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:

- (a) Etapa 1: Identificar el contrato (o contratos) con el cliente; un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles. Los requerimientos de la NIIF 15 se aplican a cada contrato que haya sido acordado con un cliente y cumpla los criterios especificados. En algunos casos, la NIIF 15 requiere que una entidad combine contratos y los contabilice como uno solo. La NIIF 15 también proporciona requerimientos para la contabilización de las modificaciones de contratos.
- (b) Etapa 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato; un contrato incluye compromisos de transferir bienes o servicios a un cliente. Si esos bienes o servicios son distintos, los compromisos son obligaciones de desempeño y se contabilizan por separado. Un bien o servicio es distinto si el cliente puede beneficiarse del bien o servicio en sí mismo o junto con otros recursos que están fácilmente disponibles para el cliente y el compromiso de la entidad de transferir el bien o servicio al cliente es identificable por separado de otros compromisos del contrato.

- (c) Etapa 3: Determinar el precio de la transacción; el precio de la transacción es el importe de la contraprestación en un contrato al que una entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con el cliente. El precio de la transacción puede ser un importe fijo de la contraprestación del cliente, pero puede, en ocasiones, incluir una contraprestación variable o en forma distinta al efectivo. El precio de la transacción también se ajusta por los efectos de valor temporal del dinero si el contrato incluye un componente de financiación significativo, así como por cualquier contraprestación pagadera al cliente. Si la contraprestación es variable, una entidad estimará el importe de la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios comprometidos. El importe estimado de la contraprestación variable se incluirá en el precio de la transacción solo en la medida en que sea altamente probable que no ocurra una reversión significativa del importe del ingreso de actividades ordinarias acumulado reconocido cuando se resuelva posteriormente la incertidumbre asociada con la contraprestación variable.
- (d) Etapa 4: Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato; una entidad habitualmente asignará el precio de la transacción a cada obligación de desempeño sobre la base de los precios de venta independientes relativos de cada bien o servicio distinto comprometido en el contrato. Si un precio de venta no es observable de forma independiente, una entidad lo estimará. En algunas ocasiones, el precio de la transacción incluye un descuento o un importe variable de la contraprestación que se relaciona en su totalidad con una parte del contrato. Los requerimientos especifican cuándo una entidad asignará el descuento o contraprestación variable a una o más, pero no a todas, las obligaciones de desempeño (o bienes o servicios distintos) del contrato.
- (e) Etapa 5: Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño; una entidad reconocerá el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisface una obligación de desempeño mediante la transferencia de un bien o servicio comprometido con el cliente (que es cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio). El importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido es el importe asignado a la obligación de desempeño satisfecha. Una obligación de desempeño puede satisfacerse en un momento determinado (lo que resulta habitual para compromisos de transferir bienes al cliente) o a lo largo del tiempo (habitualmente para compromisos de prestar servicios al cliente). Para obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo, una entidad reconocerá un ingreso de actividades ordinarias a lo largo del tiempo seleccionando un método apropiado para medir el progreso de la entidad hacia la satisfacción completa de esa obligación de desempeño.

NIIF 16: Arrendamientos

Esta nueva norma establece los principios de reconocimiento, medición, presentación y revelaciones de los arrendamientos. Es efectiva para los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2019 y su aplicación anticipada es posible si esta se hace en conjunto con la aplicación anticipada de la NIIF 15. CONASSIF no permite su aplicación anticipada.

Esta norma tendrá cambios importantes en la forma de reconocimiento de arrendamientos especialmente para algunos que anteriormente se reconocían como arrendamientos operativos.

NIIF 13: Medición del valor razonable

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Esta NIIF define “valor razonable”, establece un solo marco conceptual en las NIIF para medir el valor razonable y requiere revelaciones sobre la medición del valor razonable. Esta NIIF aplica a otras NIIF que permiten la medición al valor razonable.

NIC 1: Presentación de estados financieros: Mejoras en la presentación de Otros resultados integrales

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de julio de 2012. Los cambios que se han incluido en la NIC 1 son a párrafos específicos relacionados con la presentación de los Otros resultados integrales. Estos cambios requerirán que los Otros resultados integrales se presenten separando aquellos que no podrán ser reclasificados subsecuentemente al Estado de resultados y los que podrán ser reclasificados subsecuentemente al estado de resultado si se cumplen ciertas condiciones específicas.

IFRIC 21: Gravámenes

Esta interpretación aborda la contabilización de un pasivo para pagar un gravamen si ese pasivo está dentro de la NIC 37. También aborda la contabilización de un pasivo para pagar un gravamen cuyo importe y vencimiento son ciertos.

Esta interpretación no trata la contabilización de los costos que surgen del reconocimiento de un pasivo para pagar un gravamen. Las entidades deberían aplicar otras Normas para decidir si el reconocimiento de un pasivo para pagar un gravamen da lugar a un activo o a un gasto.

El suceso que genera la obligación que da lugar a un pasivo para pagar un gravamen es la actividad que produce el pago del gravamen, en los términos señalados por la legislación. Por ejemplo, si la actividad que da lugar al pago de un gravamen es la generación de un ingreso de actividades ordinarias en el periodo presente y el cálculo de ese gravamen se basa en el ingreso de actividades ordinarias que tuvo lugar en un periodo anterior, el suceso que da origen a la obligación de ese gravamen es la generación de ingresos en el periodo presente. La generación de ingresos de actividades ordinarias en el periodo anterior es necesaria, pero no suficiente, para crear una obligación presente.

Una entidad no tiene una obligación implícita de pagar un gravamen que se generará por operar en un periodo futuro como consecuencia de que dicha entidad esté forzada económicamente a continuar operando en ese periodo futuro.

La preparación de los estados financieros según la hipótesis de negocio en marcha no implica que una entidad tenga una obligación presente de pagar un gravamen que se generará por operar en un periodo futuro.

El pasivo para pagar un gravamen se reconoce de forma progresiva si ocurre el suceso que da origen a la obligación a lo largo de un periodo de tiempo (es decir si la actividad que genera el pago del gravamen, en los términos señalados por la legislación, tiene lugar a lo largo de un periodo de tiempo). Por ejemplo, si el suceso que da lugar a la obligación es la generación de un ingreso de actividades ordinarias a lo largo de un periodo de tiempo, el pasivo correspondiente se reconocerá a medida que la entidad produzca dicho ingreso.

Una entidad aplicará esta Interpretación en los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2014.

NIC 39: Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición.

Tratamiento de penalidades por pago anticipado de préstamos como íntimamente relacionado a un derivado implícito. Exención del alcance de esta norma en contratos para combinaciones de negocios.

Modificaciones a normas existentes:

Novación de Derivados y Continuación de la Contabilidad de Coberturas

(Modificaciones a la NIC 39)

Este documento establece modificaciones a la NIC 39, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. Estas modificaciones proceden de las propuestas del Proyecto de Norma 2013/2, Novación de Derivados y Continuación de la Contabilidad de Coberturas, y las correspondientes respuestas recibidas (Modificaciones Propuestas a la NIC 39 y NIIF 9) que se publicó en febrero de 2013.

IASB ha modificado la NIC 39 para eximir de interrumpir la contabilidad de coberturas cuando la novación de un derivado designado como un instrumento de cobertura cumple ciertas condiciones. Una exención similar se incluirá en la NIIF 9, Instrumentos Financieros.

Es efectiva a partir de los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2014.

Información a revelar sobre el importe recuperable de activos no financieros

Este documento establece modificaciones a la NIC 36, Deterioro del Valor de los Activos. Estas modificaciones proceden de las propuestas del Proyecto de Norma 2013/1, Información a Revelar sobre el Importe Recuperable de Activos no Financieros, y las correspondientes respuestas recibidas (Modificaciones Propuestas a la NIC 36) que se publicó en enero de 2013.

En mayo de 2013, se modificaron los párrafos 130 y 134, y el encabezamiento sobre el párrafo 138. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma retroactiva a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2014. Se permite su aplicación anticipada. Una entidad no aplicará esas modificaciones a periodos (incluyendo periodos comparativos) en los que no se aplique la NIIF 13.

Las modificaciones emitidas en este documento alinean los requerimientos de información a revelar de la NIC 36 con la intención original del IASB. Por la misma razón, el IASB también ha modificado la NIC 36 para requerir información adicional sobre la medición del valor razonable, cuando el importe recuperable de los activos que presentan deterioro de valor se basa en el valor razonable menos los costos de disposición, de forma congruente con los requerimientos de información a revelar para los activos que presentan deterioro de valor en los PCGA de los EE.UU.

Nota 19 - Hechos subsecuentes

a) Cambio de periodo ordinario a especial en Administración Tributaria

Mediante resolución No. 1405180387493 aprobada el día 02 de febrero de 2018 la Administración Tributaria da por aprobada la solicitud para cambio de periodo ordinario a especial para Aldesa Sociedad Titularizadora S.A. El periodo especial rige del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año y para este efecto el cambio se da una vez aprobada la solicitud.

b) Autorización Fideicomiso de Titularización Humboldt

Mediante resolución SGV-R-3307 de las diez horas del 30 de enero de 2018 se autoriza al Fideicomiso de Titularización Humboldt, la oferta pública y la inscripción anticipada en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios (RNVI) de diez emisiones de bonos por un total de US\$6,400,000, sujeto al cumplimiento de lo establecido en la presente resolución.

- c) Entre la fecha de cierre al 31 de diciembre de 2017 y la preparación de los estados financieros no tuvimos conocimiento de otros hechos que puedan tener en el futuro una influencia o aspecto significativo en el desenvolvimiento de las operaciones de la Sociedad o en sus estados financieros que deban ser revelados.

Nota 20 - Autorización de emisión de los estados financieros

Los estados financieros aquí referidos fueron autorizados para emisión el 12 de febrero de 2018 por parte de la Gerencia General de Aldesa Sociedad Titularizadora, S.A.

La SUGEVAL tiene la posibilidad de requerir modificaciones a los estados financieros luego de su fecha de autorización para emisión.